

# FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO

## Llamado Público N° 01/2024

### COMUNICADO N° 02

24/12/2024

#### Enmiendas:

##### Enmienda N°2

Nuevo día y hora de apertura de las ofertas:

Plazo para presentar las ofertas, viernes 28 de febrero 10:00hs.

Fecha de apertura: viernes 28 de febrero a las **10:00hs.**

Esta prórroga se otorga por única vez y de forma definitiva.

#### Consultas:

##### Consulta N°1

En la Sección I: Instrucciones a los Oferentes, página 14 se puede leer:

*“Empresas Oferentes elegibles*

*Un Empresa Oferente, y todas las partes que constituyen a la Empresa Oferente, deben tener la nacionalidad de cualquier país miembro de FONPLATA. Las Empresas Oferentes de otros países no*

*podrán participar en contratos que sean financiados total o parcialmente por FONPLATA. Se considerará que una Empresa Oferente tiene la nacionalidad de un país miembro si es ciudadano o está constituido incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.” (Subrayado nuestro).*

En este sentido, entendemos que una sucursal de una empresa española que se encuentra debidamente registrada y operativa, de acuerdo con las leyes de Uruguay, puede participar como oferente en el presente llamado al considerarse de nacionalidad uruguaya.

Se ruega confirmación de que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta:

Sí, es correcto; una sucursal de una empresa de otro país que se encuentre debidamente registrada y operativa en un país miembro de FONPLATA, de acuerdo a las leyes de ese país, podrá participar como oferente en el presente llamado.

**Consulta N°2**

En consideración a la actualidad de las empresas del sector, con tendencia a la realización de proyectos similares en modalidades que conllevan endeudamiento, como Iniciativas privadas, APPS y concesiones, rogamos se modifique el valor exigido como **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**. Actualmente en el anexo 1, se puede observar que se está requiriendo *Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio neto debe ser < 1 (menor a uno)*. En beneficio de la competencia y en consideración de la actualidad del mercado, rogamos se modifique a “debe ser < 1.2 (menor a 1.2)”.

Respuesta:

Estudiando la situación se entiende conveniente mantener el Índice de Endeudamiento tal como está indicado en el Anexo I, Pasivo Total / Patrimonio Neto < 1 (menor a uno).

**Consulta N°3**

En relación con la experiencia solicitada como “Experiencia técnica de la empresa para ejecutar obras similares a la licitada, observamos que se está requiriendo: *“Montaje y puesta en funcionamiento de equipos, electromecánicos, en los últimos 10 años, de potencias mínimas instaladas de 1000KW que contengan subestación eléctrica avalada por UTE.”*. Considerando que el concurso está abierto a

empresas internacionales, solicitamos que esta experiencia pueda ser aportada por un subcontratista nominado. Ello favorecería la participación sin reducir la experiencia solicitada que pueda poner en riesgo la buena consecución de un subcomponente menor del proyecto. Rogamos modificación del pliego al respecto.

## Respuesta:

La experiencia específica a la consulta realizada (montaje y puesta en funcionamiento de equipos electromecánicos, en los últimos 10 años, de potencias mínimas instaladas de 1000 KW que contengan subestación eléctrica avalada por UTE) puede ser aportada por un subcontratista nominado; siempre que este subcontratista se encuentre registrado y operativo en un país miembro de FONPLATA.

## **Consulta N°4**

En relación con la experiencia solicitada como “Experiencia técnica de la empresa para ejecutar obras similares a la licitada, observamos que se está requiriendo: *“Haber ejecutado en los últimos 20 (veinte) años al menos dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales empleando procesos de Lodos Activados en cualquiera de sus modalidades, para una población de diseño equivalente a más de 25.000 habitantes”*. Entendemos que haber ejecutado una única planta para una población de 150.000 habitantes, (6 veces más de lo solicitado) mediante lodos activados en 2 líneas independientes es experiencia suficiente para llevar a cabo el presente proyecto, sin embargo, a causa de la redacción del requisito, parecería insuficiente. Rogamos se modifique el redactado de forma que se solvete esta anomalía, de modo similar a *“Haber ejecutado en los últimos 20 (veinte) años al menos dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales empleando procesos de Lodos Activados en cualquiera de sus modalidades, para una población de diseño equivalente a más de 25.000 habitantes, o una planta con 2 o más líneas de lodos activados independientes, cada una de ellas para un caudal equivalente a más de 25.000 habitantes”*.

## Respuesta:

Se ratifica lo expresado en el pliego, específicamente en la Sección 2 Datos del Llamado, Art 29 Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas, Apartado Sobre “A” Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras, II Experiencia técnica de la empresa para ejecutar obras similares a la licitada donde dice: “Haber ejecutado en los últimos 20 (veinte) años al menos dos

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales empleando procesos de Lodos Activados en cualquiera de sus modalidades, para una población de diseño equivalente a más de 25.000 habitantes”.

**Consulta N°5**

Solicitamos por este medio enviar mayor información para poder cotizar, principalmente planos de la Planta de tratamiento de efluentes, cortes y detalles faltantes, en formatos DWG o en su defecto DWF.

Respuesta:

No se cuenta con esta información. La misma surge del anteproyecto a desarrollar por parte del oferente, por lo que es responsabilidad de éste brindar esta información en su propuesta.